



"2018 - 35º Aniversario del Retorno de la Democracia en la Argentina"

ORDENANZA Nº 24/18

Visto:

La solicitud del Secretario de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos de fecha 16 de Mayo de 2018 y la Licitación Privada Nº 18/18, y:

Considerando:

Que por nota de fecha 18 de Mayo de 2018 el Sr. Secretario de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos solicita que se conceda contemplar la posibilidad de financiar la compra de Materiales para la Ejecución de 1016,50 Metros lineales de Sendas Peatonales dentro del predio Parque Centenario, ubicado sobre Avenida Islas Malvinas de nuestra Localidad.-

Que los trabajos de referencia serán de Hormigón Simple (Peinado) de 2,00 m de ancho x 0,05 m de espesor.

Que los materiales que se solicitan son los siguientes:

<u>Item</u>	<u>Materiales</u>	<u>Unid.</u>	<u>Cantidad</u>
1	Cemento Portland	Bolsa	612
2	Arena de Río	M ³	97
3	Piedra Triturada	M ³	97

Que dicha compra asciende a la suma de Pesos Trescientos un mil ochocientos sesenta y uno con 00/100 (\$ 301.861,00), según Licitación Privada Nº 18/18.

Que en orden a lo expuesto se procede a emitir el siguiente acto.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a financiar la compra de los siguientes materiales, con el Fondo del Consenso Fiscal:

<u>Item</u>	<u>Materiales</u>	<u>Unid.</u>	<u>Cantidad</u>
1	Cemento Portland	Bolsa	612



"2018 - 35º Aniversario del Retorno de la Democracia en la Argentina"

2	Arena de Río	M ³	97
3	Piedra Triturada	M ³	97

Artículo 2º: INCREMENTESE en el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2018, en la Partida: participación de Impuestos Provinciales por la suma de Pesos Trescientos un mil ochocientos sesenta y uno con 00/100 (\$ 301.861,00).-

Artículo 3º: INCREMENTESE la siguiente Partida: del Cálculo de Gastos vigentes Bienes de Consumo 02.02.01.02.02.05.00 "Materiales de Construcción" por la suma de Pesos Trescientos un mil ochocientos sesenta y uno con 00/100 (\$ 301.861,00).-

Artículo 4º: ABONASE el pago de la compra solicitada, con fondos del "Consenso Fiscal".

Artículo 5º: REFRENDARA la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

Artículo 6º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Remítase copia al Ejecutivo Municipal y Cumplido ARCHÍVESE.-

DADO EN LA SALA. DESESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTÓLES EL DÍA 14 DE JUNIO DEL 2018 en SESIÓN ORDINARIA N° 15-18.-

Apóstoles, Mnes., 15 de junio de 2018.-